

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**16467** *RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se modifican ayudas de la resolución de concesión de becas MAEC-AECID para el curso académico 2008/2009, Programas: I.E., I.A, II.B., II.D., y II-E.*

En el BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007 se publicó la Resolución de 23 de noviembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se convocan los Programas de Becas MAEC-AECI (Becas del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para ciudadanos extranjeros y españoles para 2008/2009).

Por Resolución de 29 de mayo de 2008 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se conceden ayudas de la Convocatoria de becas MAEC-AECID para el curso académico 2008-2009, Programas I.E. y II.E.

Por Resolución de 1 de agosto de 2008 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se conceden ayudas de la Convocatoria de becas MAEC-AECI para el curso académico 2008-2009 para los Programas I.A, II.A, II.B., II.C., II.D., II.E., V.B. y V.F.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias entre otros en el Director de la AECID y en el Director de Relaciones Culturales y Científicas, y en virtud de la Resolución de 23 de noviembre de 2007 (BOE n.º 293 de 7 de diciembre de 2007) por la que se aprueba la Convocatoria General de «Becas MAEC-AECI», esta Presidencia, ha resuelto:

Primero: Conceder con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la permanencia en uno de los Colegios de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M.África y C.M. Guadalupe), a los becarios que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	País	Programa	Fecha Inicial	Fecha Final
Aggarwal, Rachna.	India.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Cortés Lagunas, Nadia.	México.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Rojas Jiménez, Ana.	México.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Talavera Corea, Hernán	Nicaragua.	II.A	01/10/08-30/06/09	01/10/08-30/06/09
Jovanovic, Zeljko.	Serbia.	I.E.	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Gómez Flores, Doris.	El Salvador	II.E.	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Iturbe Carbajal, Ivan.	México.	II.E.	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Hernández Garay, Paz.	México.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 600,00€ mensuales, a percibir por la

becaria. Alojamiento y manutención en una de las dos Residencias Universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) valorados en 940,00€ mensuales y una ayuda de viaje según su país de origen del becario. Un Seguro de Asistencia Médica, no farmacéutica y un Seguro de Accidentes durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€. con cargo a la AECID.

Segundo: Aprobar, con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02, ayuda de matrícula, no superior a 2.000,00 €, a los becarios que se relacionan a continuación:

Apellidos y Nombre	País	Programa	Fecha inicial	Fecha final
Campos Gorgona, Nefertiti.	Costa Rica.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
González González, Roberto.	Paraguay.	II.E	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Lopez Medina, Ricardo.	México.	II.E	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Vianna Mattos, Marcela.	Brasil.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Gamez Mexueiro, Gabriela.	México.	II.A	01/10/08-31/07/09	01/10/08-31/07/09
Jazmin Jimenez, Cinthia.	R. Domini-cana.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09

Tercero: Modificar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de las becas concedidas, para hacerlas coincidir con el periodo de sus estudios, a los becarios que se relacionan a continuación:

Apellidos y nombre	País	Programa	Fecha Inicial	Fecha Final
Alcántara Clemente, William.	Filipinas.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/02/09-30/09/09
Astacio Cabrera, Jaquelyne.	El Salvador.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Barquero Quirós, Marcia.	Costa Rica.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/11/08-31/10/09
Courtois García, Vania.	México.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Chaves Jaén, Cristian.	Costa Rica.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Companione Nápoles, OsmeI.	Cuba.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Demyda, Sebastian.	Argentina.	II.A	01/10/08-31/03/09	01/01/09-30/06/09
Fiorelli, Rafaella.	Uruguay.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
García Nieto, Evelyn.	Cuba.	II.A	01/11/08-30/04/09	01/01/09-30/06/09
López Hernández, Mónica.	Cuba.	II.A	16/12/08-15/04/09	01/03/09-30/06/09
López Sanchez, Karelin .	Cuba.	II.A	01/10/08-16/12/08	01/01/09-15/03/09
Noroos Rolim, Helen.	Brasil.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Omarini, Alejandra.	Argentina.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/12/08-30/11/09
Peñaloza Salazar, Claudia.	Bolivia.	II.A	01/10/08-30/04/09	01/11/08-31/05/09
Quevedo, Mario A	Argentina.	II.A	01/10/08-31/03/09	01/02/09-31/07/09
Robainas Barcia, Aymee.	Cuba.	II.A	01/12/08-30/06/09	01/05/09-30/11/09

Apellidos y nombre	País	Programa	Fecha Inicial	Fecha Final
Rebolledo Ortiz, Andrea.	México.	II.A	01/10/08-31/07/09	01/01/09-30/09/09
Rivero Álvarez, Tomás R.	Cuba.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-31/03/09
Sisma Villaluna, Nathaniel.	Filipinas.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Alcántara Cardoso, Bruno.	Brasil.	II.B.	01/10/08-30/06/09	01/01/09-30/06/09
Nhassico, Dulce Da C.	Mozambique.	II.B.	01/10/08-30/06/09	01/01/09-15/06/09
De Santanta, Iramaia.	Brasil.	II.B.	15/10/08-31/08/09	01/06/09-31/12/09
María Paula, Alves Da R.	Angola.	II.B.	01/10/08-30/06/09	01/03/09-30/11/09
Nhassico, Dulce Da C.	Mozambique.	II.B.	01/10/08-30/06/09	01/01/09-15/06/09
Rosende, Marcelo.	Argentina.	II.B.	01/10/08-31/01/09	01/12/08-31/03/09
Saraceno, Gustavo.	Argentina.	II.B.	01/10/08-31/01/09	01/01/09-30/04/09
Liñan Figueiredo, Paulo R.	Brasil.	II.D.	01/10/08-30/06/09	01/02/09-31/10/09
Aklalouch, Mohamed.	Marruecos.	II.E.	01/10/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Panizza, Paola.	Uruguay.	II.E.	01/10/08-30/09/09	01/04/09-31/12/09

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 € mensuales. Un Seguro de Asistencia Médica, no farmacéutica y un Seguro de Accidentes, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€ y una ayuda de viaje según el país de origen del becario, con cargo a la AECID.

En el caso de los becarios Courtois García y Rebolledo Ortiz, la dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 600,00€ mensuales y alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) valorados en 940,00€ mensuales. Un seguro de asistencia médica, no farmacéutica y un Seguro de Accidentes, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€. con cargo a la AECID

Cuarto: Ampliar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 las fechas de las becas concedidas, para hacerlas coincidir con el periodo de sus estudios, a los becarios que se relacionan a continuación:

Apellidos Nombre	País	Programa	Fecha inicial	Fecha final
Abreu Marin, Suri.	Cuba.	II.A	01/11/08-30/06/09	01/10/08-30/06/09
Almada, Josefina.	Argentina.	II.A	01/10/08-15/05/09	01/03/09-15/12/09
Alvarado Esna, Alonso.	Costa Rica.	II.A	01/10/08-31/07/09	01/10/08-30/09/09
Cárdenas Fernández, Anthony.	Perú.	II.A	01/11/08-30/09/09	01/01/09-31/12/09
Gongora Molina, Raiker W.	Cuba.	II.A	01/10/08-28/02/09	16/02/09-31/07/09
Nicanor Leon, Javier.	México.	II.A	01/10/08-31/12/08	01/10/08-30/08/09
Velez Verdugo, Catalina.	Ecuador.	II.A	01/10/08-31/10/08	01/10/08-30/09/09
Morvillo, Claudia M.	Argentina.	II.B	01/10/08-30/04/09	01/03/09-30/11/09
Alterio, Ana.	Argentina.	II.E	01/10/08-31/07/09	01/10/08-30/09/09
Ospina Garnica, Johanna.	Colombia.	II.E	01/10/08-31/07/09	01/10/08-30/09/09

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 € mensuales. Un Seguro de Asistencia Médica, no farmacéutica y un Seguro de Accidentes, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€. y una ayuda de viaje según el país de origen del becario con cargo a la AECID.

En el caso del becario Velez Verdugo, la dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 600,00€ mensuales y alojamiento y manutención en una de las dos residencias universitarias de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) valorados en 940,00€ mensuales, a cargo de la AECID. Un seguro de asistencia médica, no farmacéutica y un Seguro de Accidentes, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€ y una ayuda de viaje según el país de origen del becario con cargo a la AECID.

Quinto: Aprobar con cargo al concepto presupuestario 143 A 486.02 la salida de uno de los de la Fundación de Colegios Mayores MAEC-AECID (C.M. África y C.M. Guadalupe) a los becarios que se relaciona a continuación:

Apellidos y nombre	País	Programa	Fecha inicial	Fecha final
Gasser Gordillo, Patricia.	Bolivia.	II.A	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09
Pernias Márquez, Manuel.	Venezuela.	II.E	01/10/08-30/09/09	01/10/08-30/09/09

La dotación económica de estas becas, de acuerdo a las bases de la citada convocatoria, consiste en 1.200,00 € mensuales. Un Seguro Médico, no farmacéutico, y un Seguro de Accidentes, durante el periodo de vigencia de la beca, por un importe mensual de 30,00€ y una ayuda de viaje, según el país de origen del becario, con cargo a la AECID.

Sexto: Ordenar la publicación en el BOE de las modificaciones de las becas reconocidas en esta Resolución en los términos previstos por la citada Orden Ministerial de AECl/1098/2005 de 11 de abril.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 16 de septiembre de 2008.–La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de Relaciones Culturales y Científicas, Antonio Nicolau Martí.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

**16468** RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el funcionamiento del Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción.

Suscrito el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y la Comunidad Autónoma de Canarias, para el funcionamiento del Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto dos del artículo 8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Convenio, que figura como Anexo de esta Resolución.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.–El Secretario General Técnico del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Esteban Rodríguez Vera.